



2021

Informe Técnico
Solicitud de Proyecto de Decreto para
la Política Nacional de Sociedad y
Economía Basadas en el Conocimiento

MICITT-SPIS-INF-028-2021



	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-028-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 24/09/2021
	Informe Técnico para Solicitud de Proyecto de Decreto para la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	Páginas: 9 Versión: 1

Tabla de contenidos

I.	Descripción	3
II.	Justificación técnica	3
III.	Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022	4
IV.	Resumen ejecutivo de la Política	6
a.	Definición del problema Público	6
b.	Objetivos de la política.....	7
i.	Visión de la Política	7
ii.	Objetivos específicos	7
c.	Principios, Ejes Transversales y Habilitadores.....	8
V.	Conclusión	9

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-028-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 24/09/2021
	Informe Técnico para Solicitud de Proyecto de Decreto para la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	Páginas: 9 Versión: 1

I. Descripción

La Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento 2022-2050 (PNSEBC), es el resultado de las acciones implementadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para cumplir con las disposiciones del Informe de la Contraloría General de la República Nro. DFOE-PG-IF-00014- 2019, *Informe de auditoría de carácter especial sobre la gobernanza de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la rectoría del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) (sic)* del 20 de diciembre de 2019.

Este Informe emite las siguientes disposiciones para la persona jerarca del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones:

4.4. Ajustar y oficializar, de manera concertada entre los diferentes actores, la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento de manera que incorpore los mecanismos de gobernanza de los componentes de institucionalización, coordinación, planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, y considerando las buenas prácticas establecidas en la “Guía para la elaboración de políticas públicas”, diseñada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con el fin de solventar las debilidades señaladas en los párrafos 2.1 al 2.42 de este informe. Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, lo siguiente:


(...) iii. A más tardar el 30 de junio de 2021, una certificación de la oficialización del ajuste a dicha Política.” (Solicitud del Prórroga emitida para ejecutar al 31 de diciembre de 2021)

II. Justificación técnica

La política propone con mayor acercamiento a los actores que representan todos los sectores productivos vinculantes, colocando el desarrollo científico y tecnológico al alcance de soluciones para el país.

De ahí, que esta formulación suscitó el espacio ideal para repensar el rol estratégico del ministerio, así como también su vinculación efectiva con otros actores públicos y privados. Esta, es una oportunidad real para el ministerio de definir su capacidad para la promoción de la ciencia, la tecnología, la innovación y el acceso a las redes de telecomunicaciones y, sobre todo, para generar política pública vinculante con el desarrollo del país.

Según la ley 7169 Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología) (sic), el ministerio tiene como objetivo general “...facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica...”, que según el artículo 2 de esta misma ley, será a través de la creación de condiciones para una política pública de largo plazo en la materia.

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-028-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 24/09/2021
	Informe Técnico para Solicitud de Proyecto de Decreto para la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	Páginas: 9 Versión: 1

En el artículo 4 de esta ley, se definen las responsabilidades del Estado en materia de la promisión del desarrollo científico y tecnológico, en el inciso b, que indica: “Formular los Programas Nacionales sobre ciencia y tecnología, en consulta con las entidades y los organismos públicos y privados que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, como parte integrante de los Planes Nacionales de Desarrollo.”

Asimismo, el inciso e indica: “Establecer las políticas de desarrollo científico y tecnológico, supervisar su ejecución y evaluar su impacto y sus resultados, en el marco de la estrategia de desarrollo nacional”. Este inciso, indica la responsabilidad que tiene el ministerio de formular política pública que promuevan el la integración de los avances científicos y tecnológicos del país, en aras de potenciar el desarrollo productivo y social del país.

En el artículo 20 de la supra citada ley, se le da la responsabilidad directa al MICITT de “Definir la política científica y tecnológica mediante el uso de los mecanismos de concertación que establece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y contribuir a la integración de esa política con la política global de carácter económico y social del país, en lo cual servirá de enlace y como interlocutor directo ante los organismos de decisión política superior del Gobierno de la República”.

La formulación de políticas públicas se convierte entonces, en una de las tareas esenciales del MICITT en cuanto a su tarea de rectoría del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y, en la promoción de iniciativas vinculantes del sector público, sector privado academia y sociedad civil.

La PNSEBC, será la base estratégica sobre la cual se realizará la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales: Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación durante el periodo de vigencia de aquella.

III. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022

En el caso del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, se tiene que el sector participa en dos áreas estratégicas:



I. Innovación, Competitividad y Productividad

Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.



II. Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia

Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.



Para la participación en estas áreas se tienen las siguientes intervenciones estratégicas:

Intervención estratégica	Indicador	Meta del Periodo
Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial	Cantidad de Empresas vinculadas con nuevos proyectos de innovación.	48
Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i	100
Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional (EFTP)	1000
Evolución de Redes Móviles de Telecomunicaciones (Ruta 5G)	Porcentaje de avance del proyecto de Red 5G.	100%
Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital	Porcentaje de avance en la Implementación de los proyectos de la Agenda de Solidaridad Digital financiada por FONATEL *	100%

 	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-028-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 24/09/2021
	Informe Técnico para Solicitud de Proyecto de Decreto para la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	Páginas: 9 Versión: 1

Intervención estratégica	Indicador	Meta del Periodo
Desarrollo de productos diferenciados para el sector productivo agroalimentario para la generación de productos de mayor valor agregado	Cantidad de productos que incorporan conocimiento desarrollado en el CITA que se transfieren al sector productivo nacional a nivel rural.	7
Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad.	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.	1 100
Programa de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología en estudiantes para una economía basada en el conocimiento.	Cantidad de estudiantes que adquieren conocimiento mediante espacios de acercamiento a las áreas de STEM.	2 596

IV. Resumen ejecutivo de la Política

El documento de política se adjunta íntegro a este informe, de tal forma que se puedan evaluar sus principales elementos, los cuales se procede a enlistar a continuación:

a. Definición del problema Público

Resulta fundamental fortalecer las acciones dirigidas para que el país desarrolle las competencias necesarias para aumentar los niveles de competitividad y productividad haciendo un uso estratégico del desarrollo científico y tecnológico, asimismo, se deberán promover acciones dirigidas al desarrollo de destrezas y habilidades digitales en todos los niveles y grupos etarios, visualizar a la innovación como una acción permanente y transversal para el desarrollo, promover la conectividad y la alfabetización digital como herramienta que habilita el acceso a una plataforma que facilita la colaboración, la innovación y promueve diferentes mecanismos para interactuar en los ámbitos económicos, políticos y sociales.


	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-028-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 24/09/2021
	Informe Técnico para Solicitud de Proyecto de Decreto para la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	Páginas: 9 Versión: 1

Figura 1

Determinación del Problema Público

El desarrollo socioeconómico de Costa Rica por medio del modelo de sociedad y economía basadas en el conocimiento requiere consolidar las capacidades científico- tecnológicas y de innovación, avanzar en la transformación digital y universalizar el acceso a las telecomunicaciones.



Fuente: Elaboración propia, con datos MICITT.

Costa Rica requiere avanzar hacia una estrategia de desarrollo de carácter territorial y sectorial. La creación de capacidades y de ventajas competitivas en las empresas y en los territorios fuera del GAM, es la combinación para disminuir las desigualdades y brechas existentes en temas de desarrollo productivo y humano. La innovación puede marcar la diferencia en la avanzada de la región en tanto se preste atención diferenciada de acuerdo con requerimientos, necesidades y fortalezas en cada una de ellas.



b. Objetivos de la política

i. Visión de la Política

Promover el desarrollo social y económico inclusivo y solidario, descentralizado, digitalizado y sostenible, por medio de la generación y uso intensivo del conocimiento, la innovación transformadora y las telecomunicaciones.

ii. Objetivos específicos

1. Promover la formación en áreas STEM del talento humano necesario para dinamizar la economía, generar nuevos modelos de negocio, fuentes de empleo e impulsar el bienestar de la sociedad.

 	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-028-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 24/09/2021
	Informe Técnico para Solicitud de Proyecto de Decreto para la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	Páginas: 9 Versión: 1

2. Impulsar iniciativas estratégicas para el fomento del desarrollo científico y tecnológico en los procesos productivos del país
3. Potenciar los procesos de innovación para incrementar la productividad y contribuir a un desarrollo más inclusivo y sustentable.
4. Dirigir la integración del sector público mediante una digitalización transparente y segura de los servicios que ofrece a la sociedad.
5. Dirigir el proceso de digitalización de la sociedad con un enfoque solidario e inclusivo mediante la alfabetización digital y el desarrollo de infraestructura digital.

c. Principios, Ejes Transversales y Habilitadores

Principios orientadores

- Respeto a la dignidad humana
- Universalidad
- Desarrollo humano
- Creación colaborativa
- Ética
- Política pública basada en datos

Ejes estratégicos

- Ejes transversales
- Sostenibilidad
- Sinergia
- Igualdad y equidad de género
- Excelencia

Ejes habilitadores

- Normativa
- Institucionalidad
- Cooperación nacional e internacional

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-028-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 24/09/2021
	Informe Técnico para Solicitud de Proyecto de Decreto para la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	Páginas: 9 Versión: 1

Áreas estratégicas

- Talento humano
- Generación del Conocimiento
- Innovación transformativa
- Transformación Digital
 - Gobernanza para un gobierno digital
 - Digitalización Inclusiva

V. Conclusión

Para atender las disposiciones del informe de auditoría de la Contraloría de oficialización de la política, es necesario que contra con un decreto ejecutivo que la oficialice, en el tanto esta oficialización permita a los planes nacionales sectoriales operacionalizar y alcanzar la visión de largo plazo propuesta.

Informe elaborado por: Antonette Williams Barnett

Jefa Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

24 de setiembre de 2021.